

INFORME COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

ENTERPRISEPLUS S.A.

He revisado el Balance General de ENTERPRISEPLUS S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esta fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de COMISARIO y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicado en el R.O. # 44 del 31 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento de las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias, así como con la resolución de la Junta General de Accionistas.

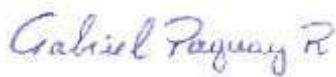
En el estudio y evaluación del sistema de control interno, me permito expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

La compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta.

Las cifras mostradas en los Estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con NIIF PYME; la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales la revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



Ing. Com. Gabriel Paguay Rodríguez

COMISARIO

C.I. 0914878996